

FO M9-P3 01 V01

1.240-2.46

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL  
VALLE DEL CAUCA  
ANEXO N1 -ACTA No. 01- 2021**

Cali, Febrero 28 de 2021

Lugar: Plataforma MEET Virtual

Hora: 2:00 Pm.

**Asistentes**

- 1- Dra. Leira Giselle Ramírez Godoy – Secretaria de Cultura
- 2- Arqueóloga Sonia Blanco – Delegada INCIVA
- 3- Arquitecto Benjamín Barney Caldas–Delegado Secretaría Cultura Dptal.
- 4- Dra. Rosita Solís – Delegada Comunidades Afrodescendientes
- 5- Arquitecto Francisco Ramírez – Delegado SCA Valle.
- 6- Arquitecto Ricardo Hincapié – Delgado Universidad del Valle Citce
- 7- Dr. Luis Antonio Cuellar – Delegado Academia de Historia del Valle
- 8- Diana Milena Cifuentes Márquez – Apoyo Profesional área Patrimonio–  
Secretaría de Cultura- Apoyo
- 9- Arquitecta María Isabel González. – Profesional - Secretaría de Cultura-  
Secretaría Técnica

**ORDEN DEL DIA.**

1. Caso Cali: revisión Fichas de inventario del municipio de Cali  
actualización

**DESARROLLO**

**1. Caso Cali.**

La subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación de Cali, solicitó el concepto favorable para la actualización propuesta para las fichas del inventario del patrimonio inmueble de la ciudad; para esto hizo envío de 91 fichas para ser estudiadas por el Consejo de patrimonio cultural del Valle del Cauca, en cuya acta 001 de 2021 conceptuaron lo siguiente:

- a. Delegar un grupo de trabajo para la revisión de estas fichas, el cual estará conformado por los arquitectos Ricardo Hincapié, Francisco Ramírez, Benjamín Barney y apoyados por María Isabel González.
- b. Y una vez revisadas, para completar el concepto respectivo en lo referente a las recomendaciones, como anexo al Acta No. 01/2021 del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Valle del Cauca.

Es así que una vez revisado lo anterior con el comité delegado se conceptuó con el consejo de patrimonio departamental lo siguiente:

1- Valorar el trabajo realizado por los consultores contratados por la administración distrital de Cali, sin embargo en la revisión aleatoria de las fichas, se encontraron algunas inconsistencias e imprecisiones, lo cual obliga a hacer una revisión de cada una de las fichas presentadas teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Revisar cuidadosamente los criterios de valoración y significado expresados en cada una de las fichas, precisarlos y tener claridad en cuanto no se trata en este punto de la descripción de los inmuebles.
- b. Validar, revisar y establecer claridad en cuanto al concepto "de contexto" expresado en algunas fichas, pues no es claro en el desarrollo de la misma a qué se refiere. Es importante tener claridad en cuanto al tema ambiental y al tema paisajístico, este último debería estar de alguna forma referenciado en los diferentes campos de valoración de la ficha misma. En cuanto al tema ambiental igualmente poder informar a la entidad encargada del manejo de este componente dentro de la Alcaldía.
- c. Es importante revisar las consideraciones anteriores, que suponemos están contenidas en un documento técnico de soporte, pues serán prioritarias para la toma de decisiones de acciones a llevarse a cabo en el territorio y por supuesto para los pagos prediales que hubieran a lugar.
- d. Caso especial mencionar el tema de las fichas correspondientes a los edificios Guabitos I y II en donde ya hay un concepto favorable para la desafectación como bien de interés cultural del ámbito municipal, acorde con la solicitud realizada por la administración municipal, como consta en la carta de fecha febrero 24 de 2021 enviada al subsecretario de patrimonio, bibliotecas e infraestructura de Cali Leonardo Medina y al subdirector del plan de ordenamiento territorial de Cali arquitecto Jean Paul Archer

el día 25 de febrero de 2021. Lo anterior porque esto deberá reflejar en las fichas correspondientes, con el fin que a futuro pueda la administración distrital surtir el procedimiento ante el Concejo Municipal por estar incluidos dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali. Como conclusión es claro para este Consejo y de acuerdo a sus competencias y a la solicitud de la Alcaldía Municipal de Cali, que dichos inmuebles no reúnen los valores suficientes para estar dentro de una lista de bienes de interés cultural del ámbito municipal.

- e. Por tratarse de un número considerable de fichas a revisar (91) se recomienda que la administración distrital pueda encargar de esto a uno o varios profesionales con sensibilidad, experiencia en este tipo de actividades y conocimiento para la identificación entre otros de procesos constructivos, criterios de valoración y puedan revisar, validar y, corregir si hubiera lugar, la información en las fichas establecidas; para lo cual este Consejo estaría dispuesto, de forma planeada, acompañar en las revisiones finales una vez ese equipo realice lo pertinente, o la administración distrital lo revise acorde a sus procesos.

- 2- Es así que por las consideraciones anteriores, este Consejo no emite concepto favorable a las fichas enviadas por el Distrito Especial de Cali.

*Leira G. Ramírez*  
**LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY**  
Secretaria de Cultura Dptal

*Maria Isabel González O*  
**MARIA ISABEL GONZALEZ O**  
Líder de Programa – Secretaría Técnica